



Capacitación para postular al concurso

# “Elaboración e Implementación Temprana de Planes de Gestión de Humedales”

Postula hasta el 05 de mayo (14:00 hrs. Chile Continental) en [fondos.mma.gob.cl](https://fondos.mma.gob.cl)



## ¿Qué es el Fondo de Protección Ambiental o FPA?

**El FPA es el primer fondo concursable nacional de carácter ambiental del Estado de Chile, y es administrado por el Ministerio del Medio Ambiente.**

Financia proyectos orientados a:

- La protección o reparación del medio ambiente,
- El desarrollo sustentable,
- La preservación de la naturaleza o
- La conservación del patrimonio ambiental.



## Objetivo General del Concurso

**Contribuir** al mejoramiento del estado ecológico, conservación y gobernanza de humedales a lo largo del territorio nacional, mediante la elaboración e implementación temprana de Planes de Gestión Integral de humedales y sus áreas de influencia a nivel de subsubcuencas aportantes, que incorporen la participación de los diversos actores del territorio.



## Objetivos Específicos

1. Realizar un **diagnóstico del humedal** y su subsubcuenca aportante, que considere su delimitación, caracterización e identificación de actores clave para el diseño e implementación del Plan de Gestión Integral, así como la identificación de brechas y oportunidades para su implementación.
2. Elaborar, de manera participativa con actores locales, un **plan de gestión integral del humedal**, utilizando como orientación la metodología propuesta por el MMA a través de la “Guía para Elaboración de Planes de Gestión Integral de Humedales y sus Cuencas Aportantes” la cual se encontrará disponible a partir del 1 de abril 2023 en el siguiente enlace: <https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/Guia-Planes-de-Gestion-humedales.pdf>
3. **Implementar acciones tempranas del Plan de Gestión Integral propuesto**, en alianza con actores locales, evaluando su efectividad y proponiendo mejoras.
4. **Promover la educación ambiental y la participación de actores clave**, a través del fortalecimiento de capacidades, para la valoración y protección de ecosistemas de humedales.



## Periodo de Consulta a las Bases

**Desde el martes 14 de marzo de 2023 al  
jueves 09 de abril de 2023 hasta las 14:00  
horas.**

Las personas interesadas podrán efectuar consultas sobre las presentes bases, sólo mediante el correo electrónico **[fpa.gestionhumedales@mma.gob.cl](mailto:fpa.gestionhumedales@mma.gob.cl)**. No se responderán consultas ingresadas por otro medio.

La publicación de respuestas a consultas de las bases será dispuesta en la página web **[fondos.mma.gob.cl](http://fondos.mma.gob.cl)**, pasando a formar parte integrante de las presentes Bases.



## Calendario del concurso

14 Mar 23

Lanzamiento

01 Abr 23

Inicio Postulación

5 May 23

Cierre de Postulación  
14:00 hrs. Chile Continental

May-Jul 23

Admisibilidad y Evaluación

Sept 23

Publicación de Resultados

Nov-Dic 23

Firma de Contratos



## Área de Intervención del Proyecto

El área de intervención de cada proyecto, corresponde a un humedal, de todos aquellos humedales asociados a límite urbano, descritos en el inventario nacional de humedales del MMA, declarados y no declarados en el marco de la Ley de Humedales Urbanos N° 21.202.

No se incluye a aquellos humedales que forman parte de un Santuario de la Naturaleza, los cuales podrán ser postulados al Concurso del FPA 2023 “Fortalecimiento de Santuarios de la Naturaleza”, en postulación paralela al presente concurso.

Para identificar los humedales que pueden ser postulados al Concurso, el postulante deberá ingresar al “**Inventario Nacional de Humedales de Chile**”, en el siguiente enlace:  
<https://arcgis.mma.gob.cl/portal/apps/webappviewer/index.html?id=6a79f6b535154991895f2bb2204b83bb&extent=-8007706.1083%2C-4019000.5424%2C-7934326.5611%2C-3982884.0466%2C102100>



## Duración de la Iniciativa

Las iniciativas deberán ejecutarse a contar de la fecha de entrega de los recursos y en un plazo máximo de **24 meses**.

El Ejecutor podrá solicitar una ampliación de plazo de ejecución de **tres (3) meses**, por razones fundadas, debiendo presentar la solicitud por escrito y dirigida al Subsecretario del Medio Ambiente, quien evaluará la pertinencia de dicha solicitud.



## Postulantes



**Personas Jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, dedicadas al desarrollo, fomento y/o difusión de la investigación científica**, tales como Universidades públicas o privadas y Centros de investigación; también podrán participar Fundaciones, Corporaciones y ONG, todas presentes en el territorio nacional.

Asimismo, podrán participar del presente concurso **los Centros de Investigación, las Fundaciones y las Corporaciones, presentes en el territorio nacional, creadas al alero de una Universidad o Centro de Formación Técnica.**



## Alianza



Adicionalmente, los postulantes **deberán** presentarse en **alianza** con una organización comunitaria, territorial o funcional local, presente en el área de influencia directa del lugar donde se desarrolle el proyecto (como por ejemplo Junta de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas u otras de caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad.

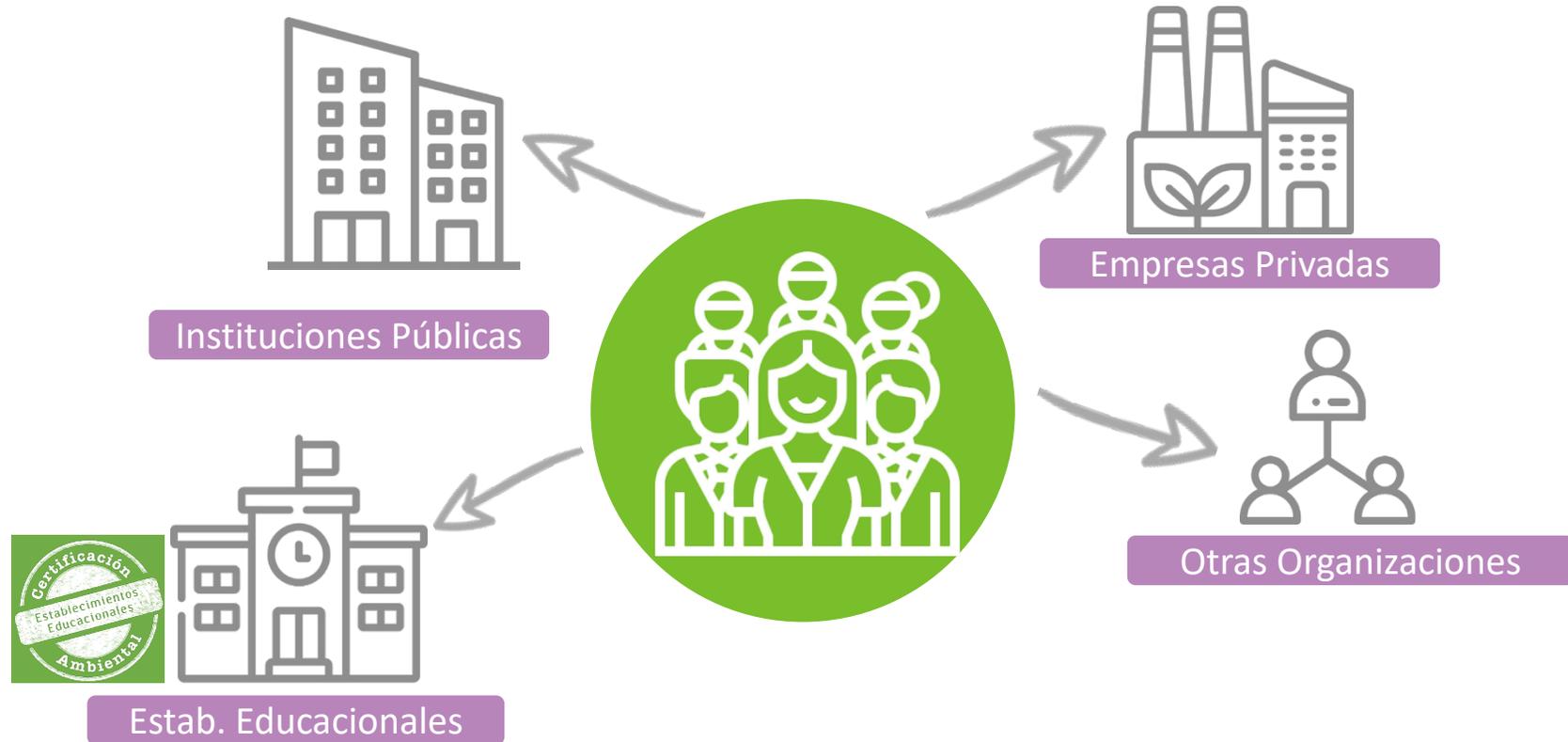
**(ANEXO 1)**



## Organismo Asociado Obligatorio



## Otros Organismos Asociados





## Equipo Mínimo de Trabajo

Para lograr una correcta ejecución de los objetivos y actividades del proyecto, el equipo técnico debe estar compuesto **al menos** por:

- 1) Jefe de proyecto,
- 2) Profesional Encargado del diseño e implementación temprana del plan de gestión integral del Humedal,
- 3) Profesional Encargado de Educación Ambiental,
- 4) Profesional o técnico administrativo.

**Una misma persona, podrá realizar más de un rol** de los indicados anteriormente, **con un máximo de dos roles.**



## REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO (1)

**Propuesta técnica** debe ser descrita en la sección **“Actividades del Proyecto”**.

**Fundamentación:** Necesidad de elaborar e implementar un Plan de Gestión Integral en el humedal seleccionado.

**Propuesta metodológica:** ¿Qué hará? ¿Cómo lo hará?, ¿Dónde se hará? y ¿Quiénes participarán?).

**Plazo en que se ejecutará cada actividad** (inicio y término).

**Medios de verificación:** de los avances de las actividades, los cuales deben ser presentados durante la ejecución del proyecto.



## REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO (2)

**Propuesta técnica** debe ser descrita en la sección “**Actividades del Proyecto**”.

Enumerar y describir los **productos finales**, los cuales deberán ser entregados una vez finalizada cada actividad.

Lugar de **ubicación o desarrollo**.

Si en la actividad se declara contar con **afluencia de público**, podrá indicar el número potencial de participantes.

Una vez iniciada la ejecución del proyecto, el Organismo Ejecutor deberá instalar un **letrero o gigantografía** en un lugar de amplia visibilidad y de manera permanente.

En el último periodo de ejecución del proyecto, se deberá organizar un **Taller de Cierre y Lecciones Aprendidas**



## REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO (3)

Considerar todas las **normativas e instrumentos vigentes** de uso, protección y/o conservación para la o las áreas de desarrollo del proyecto.

Considerar **todo trámite exigido por ley**, reglamentos o normas vigentes, para la **obtención de permisos**, certificaciones u otros que permitan la correcta ejecución del proyecto.

“**Guía para Elaboración de Planes de Gestión Integral de Humedales y sus Cuencas Aportantes**”, desarrollada por el Ministerio del Medio Ambiente a través del Proyecto GEF “Conservación de Humedales Costeros” la cual se encontrará disponible a partir del 01 de abril 2023 en el siguiente enlace: <https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/Guia-Planes-de-Gestion-humedales.pdf>



## REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO (4)

Contar con un documento que acredite la disposición, por parte del o los propietarios del territorio donde se emplaza el humedal de interés, de formar parte de la postulación de un proyecto para elaborar su Plan de Gestión Integral, e implementar algunas acciones tempranas específicas, y en caso de ser adjudicado, facilitar el acceso y los permisos que correspondan (**Anexo N° 2**).

Si el proyecto considera la instalación o reparación de infraestructura, previa a la elaboración del Plan de Gestión Integral, presentar junto a su postulación, un **plano de ubicación** (puede ser a mano alzada) que muestre la localización de la infraestructura, el área de intervención directa y su entorno, y un **diseño o croquis de la infraestructura** identificando dimensiones, materialidad y características generales, que permitan conocer el detalle de la propuesta (**Anexo N° 5**) u otro que contenga al menos la misma información.



## REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO (5)

Privilegiar el uso de **lugares libres de riesgos**

Si el proyecto contempla la construcción y o reparación de infraestructura, deberá considerar la **Guía de Buenas Prácticas Ambientales en Humedales Costeros del Ministerio del Medio Ambiente** desarrollada a través del Proyecto GEF “Conservación de Humedales Costeros”, la cual establece criterios para el diseño de infraestructura en humedales, disponible en el siguiente enlace [https://gefhumedales.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Buenas-practicas\\_grl\\_turismo\\_const\\_VF.pdf](https://gefhumedales.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/Buenas-practicas_grl_turismo_const_VF.pdf)

Si el proyecto considera la instalación o reparación de infraestructura, previa a la elaboración del Plan de Gestión Integral, presentar junto a su postulación, un **plano de ubicación** (puede ser a mano alzada) que muestre la localización de la infraestructura, el área de intervención directa y su entorno, y un **diseño o croquis de la infraestructura** identificando dimensiones, materialidad y características generales, que permitan conocer el detalle de la propuesta (**Anexo N° 5**) u otro que contenga al menos la misma información.



## REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO (6)

Considerar la **educación ambiental** como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

**incluir todas las otras actividades necesarias , a fin de otorgar valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa.**



## ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS POSTULACIONES

**OBJETIVO ESPECIFICO 1: Realizar un diagnóstico del humedal y su subsubcuenca aportante, que considere su delimitación, caracterización e identificación de actores clave para el diseño e implementación del Plan de Gestión Integral, así como la identificación de brechas y oportunidades para su implementación.**

**Establecer los límites del humedal y sus áreas de influencia a nivel de subsubcuenca, la que será incluida en el del Plan de Gestión Integral.**

**Descripción Socioambiental del humedal y del área de influencia objeto, del Plan de Gestión Integral.**



## ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS POSTULACIONES

**OBJETIVO ESPECIFICO 2: Elaborar, de manera participativa con actores locales, un plan de gestión integral del humedal, utilizando como orientación la metodología propuesta por el MMA a través de la “Guía para Elaboración de Planes de Gestión Integral de Humedales y sus Cuencas Aportantes”.**

**Elaborar participativamente, una propuesta de Plan de Gestión Integral para el humedal y su área de influencia.**

**Evaluar la factibilidad de implementación del Plan de Gestión Integral.**



## ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS POSTULACIONES

**OBJETIVO ESPECIFICO 3: Implementar acciones tempranas del Plan de Gestión Integral propuesto, en alianza con actores locales, evaluando su efectividad y proponiendo mejoras.**

**Implementar acciones priorizadas del Plan de Gestión, en conjunto con actores locales.**

**Evaluación de la efectividad de las acciones implementadas y propuesta de mejoras.**



## **ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS POSTULACIONES**

**OBJETIVO ESPECIFICO 4: Promover la educación ambiental y la participación de actores clave, a través del fortalecimiento de capacidades, para la valoración y protección de ecosistemas de humedales.**

**Desarrollar acciones de Educación Ambiental con actores locales, que favorezca la entrega de conocimientos para la valoración de los ecosistemas de humedales.**



## Financiamiento por proyecto

\$ 60.000.000

Gastos de Personal (Máx.50%)

Gastos de Operación (Máx.60%)

Gastos de Inversión (Máx.60%)

Para mayor detalle sobre el tipo de gasto que puede ser cargado en cada ítem presupuestario, revisar el **Manual de Funcionamiento de Proyectos FPA**, [fondos.mma.gob.cl](http://fondos.mma.gob.cl)

### 7.1 Ítem Gastos de Personal

Corresponde a la Contratación de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos o servicios profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto.

En este ítem se aceptará, entre otros, la rendición por concepto de:

- Jefe o jefa de proyecto
- Persona(s) que ejerza(n) la función de Apoyo(s) Técnico(s), en actividades directamente relacionada con los objetivos del proyecto ejemplo: capacitaciones en materias técnicas, Educación Ambiental, levantamientos de diagnósticos, instaladores SEC, maestros constructores, entre otros.
- Otras prestaciones de servicios como, por ejemplo, guarda parques, recepcionistas, carpinteros, guía local, adiestradores, veterinarios, etólogos, entre otros asociados al proyecto.
- Todas aquellas prestaciones de servicios que se formalicen a través de un contrato como, por ejemplo: planes de manejo, planes de gestión, elaboración de guías y manuales, elaboración de cartografías, elaboración de material gráfico o audiovisual, entre otros.

Todos los gastos de este ítem, deben presentar un **Contrato de Prestación de Servicios**, deben contener la individualización de las partes, nombre, domicilio y RUT del prestador de servicio y del ejecutor, el detalle del servicio a prestar, monto a pagar y forma de pago, los cuales deberán ser coincidentes con los documentos de rendición y debidamente **firmado ante una Notario(a)** o en el Registro Civil, en aquellas comunas en que no exista una Notaría. Cuando el pago del servicio sea en una sola cuota, debe efectuarse al término del contrato o una vez que el OE establezca la recepción conforme de los servicios prestados.

#### Comprobantes Autorizados para Rendir en Ítem Gastos de Personal

- Boleta de Honorarios Electrónica
- Factura Electrónica
- Liquidación de Remuneraciones





## Requisitos de Admisibilidad

### Sección 4.1 Bases – Revisar con Atención!!!

1. Certificado de Vigencia de la **Personalidad Jurídica** o de Directiva de la Organización
2. Copia, digitalización o fotografía del **Rol Único Tributario (RUT)** de la organización que postula, o el RUT Digital emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), o RUT provisorio.
3. **Anexo N° 2** Consentimiento y disposición del o los propietarios para la implementación de las acciones tempranas del plan de gestión del humedal en su(s) respectivo(s) predio(s).
4. **Anexo N° 1** Alianza de trabajo y cooperación con una organización territorial o funcional presente en el área influencia directa del lugar donde desarrolle su iniciativa
5. **Obligatorio el apoyo del Municipio como organismo asociado, Anexo N° 3** Carta Organismos Asociados, firmada de acuerdo con el formato.
6.  **Demostrar la experiencia y/o formación, de los profesionales** que integraran el equipo técnico del proyecto.



## Pauta de Evaluación

1. Experiencia de la organización postulante = **5%**.
2. Experiencia jefe de Proyecto = **10%**.
3. Encargado del Plan de Gestión Integral del Humedal = **10%**
4. Encargado de educación ambiental = **7%**
5. Profesional o técnico administrativo = **5%**.
6. Metodología objetivo específico N° 1 = **15%**.
7. Metodología objetivo específico N° 2 = **15%**
8. Metodología objetivo específico N° 3 = **15%**
9. Metodología objetivo específico N° 4 = **7%**
10. Uso presupuestario = **5%**.
11. Categoría Humedal Urbano (Declarado) – 2 o más Organismos Asociado = **6%**.



## Plataforma de Postulación



fondos.gob.cl



*de quien postula,  
a nombre de la organización*



**Bases y Anexos en:**

**[fondos.mma.gob.cl](https://fondos.mma.gob.cl)**



**Mesa de Ayuda**

*Dudas o consultas sobre el funcionamiento de la plataforma electrónica de postulación:*

**+56 9 6405 0080**

**+56 9 6405 0057**

**+56 9 8922 6977**



*Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs.*

*Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.*

(Excepto festivos, en horario Chile continental)



# Gracias!!!

## “Elaboración e Implementación Temprana de Planes de Gestión de Humedales”

[fpa.gestionhumedales@mma.gob.cl](mailto:fpa.gestionhumedales@mma.gob.cl)

Postula hasta el 05 de mayo (14:00 hrs. Chile Continental) en [fondos.mma.gob.cl](http://fondos.mma.gob.cl)